



Arbitraje simulado organizado por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (2017)

Como en años anteriores la Corte Civil y Mercantil abrió sus puertas para la realización de la fase final del arbitraje simulado que organiza dentro de la Decimoprimer Edición Master de Derecho de los Negocios Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (2016-2017).

A lo largo del curso académico, los alumnos recibieron un supuesto práctico que involucró a dos empresas y, tras formarse dos equipos en representación de las mismas, redactaron un contrato en el que se plasmaron los intereses de las partes. Con posterioridad se presentaron tres sobres cerrados cada uno de los cuales contenía un evento particular condicionante de la relación contractual. Tras el correspondiente sorteo, el evento elegido puso en marcha un procedimiento arbitral simulado bajo el Reglamento de la CIMA de 2014, cuyas alegaciones definitivas fueron presentadas por los representantes de las partes en la sede de este Centro de arbitraje. Los alumnos participantes fueron recibidos por el Presidente y por el Secretario General de CIMA, D. Juan Serrada Hierro y D. Francisco Ruiz Risueño, quienes entregaron a los participantes los correspondientes diplomas acreditativos de su participación en el arbitraje simulado.



SUPUESTO PRÁCTICO

El Canal de Nicaragua es un canal marítimo en construcción de una vía fluvial que conectará el mar Caribe, en el océano Atlántico con el océano Pacífico a través de Nicaragua en América Central.

El “proyecto integrado del Gran Canal de Nicaragua” (en adelante “el proyecto”) cubre un área de 270 kilómetros cuadrados. La construcción se inició el 22 de diciembre de 2014, por la empresa china empresa china “Hong Kong Nicaraguan Canal Development Investment Group Group” (HKND). El proyecto incluye 7 sub-proyectos: Canal (incluyendo las esclusas), dos Puertos, una Zona de Libre Comercio, Centros de Vacaciones, un Aeropuerto Internacional y varias carreteras. Además, habrá la construcción de una central eléctrica, fábrica de cemento y otras instalaciones relacionadas para garantizar la finalización con éxito del Canal dentro de 5 años.

Uno de los Subproyectos (el nº 6) consiste en la construcción de un centro turístico en la región de Rio San Juan, entre las localidades de San Miguelito y San Juan, concretamente en el paraje conocido como

“Morrillo” situado al borde del Lago de Nicaragua. El centro turístico está compuesto de el Hotel de Cinco Estrellas “Nicarao”, el campo de Golf de 18 hoyos “Los rifleros” y la urbanización “Gracias a Dios”, complejo compuesto por 800 villas, el Club social “Cocibilca”, 9 piscinas, 10 pistas de Tennis, 6 pistas de padel y un Acuapark con capacidad para 3.000 personas.

La empresa HKND ha entrado en contacto con la empresa española Construcciones Turísticas Fortuna, SA (COTUFSA)TF), con sede en Madrid para la realización por esta última entidad la realización del Subproyecto n° 6.

Menciones a tener en cuenta para la realización del contrato

El coste del subproyecto de desglosa de la siguiente manera

- Construcción del hotel 90.000.000 \$ USA
- Construcción del Campo de Golf: 6.000.000 \$ USA
- Construcción Urbanización, piscinas, tennis y padel : 48.000.000 \$ USA.
- Construcción del Acuapark 2.000.000 \$ USA

Entrega completa del Subproyecto 4 de enero de 2020.

Cláusula arbitral

“Toda controversia derivada o relacionada con este contrato –incluida cualquier cuestión sobre su existencia, validez, interpretación, alcance, cumplimiento o terminación- será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), de conformidad con sus Estatutos y su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El tribunal arbitral que se designa tal efecto estará compuesto por 3 árbitros. El idioma del arbitraje será el español. La sede del arbitraje será Panamá. El Derecho aplicable será el español.



EVENTO N° 1

El día 5 de mayo de 2017 el paraje conocido como “Morrillo” en la Región del Río San Juan, ubicado entre las localidades de San Miguelito y San Juan, donde se realiza el Subproyecto a cargo del contratista Construcciones Turísticas Fortuna (COTUFSA), fue ocupado por un importante contingente de población de etnia garífuna en protesta por la realización de las obras. El colectivo se introdujo en las instalaciones de COTUFSA, encerró a tres ingenieros españoles y uno sueco en las oficinas la entidad y acampó en los lugares donde se estaba construyendo. Alegaron para ello que eran terrenos sagrados de sus antepasados. La ocupación fue acompañada por un importante número de periodistas que cubrieron la noticia y por miembros de la Organización Ecológica “Nicaragua, Nicaraguita”, prolongándose por 6 meses tras la liberación de los ingenieros. Como consecuencia de ello, las obras se paralizaron, la maquinaria sufrió un importante deterioro, y el contratista no pudo entregar la obra en el plazo previsto.

HKND presenta una solicitud de arbitraje, reclamando los daños y perjuicios correspondientes al incumplimiento contractual del contratista, alegando que éste no adoptó las debidas medidas de seguridad y que la ocupación indígena fue alentada por éste, a través de la financiación a la organización “Nicaragua, Nicaraguita”, para justificar un retraso que había experimentado la obra.

EVENTO N° 2

El magnate chino Wang Jing anunció el 7 de mayo de 2017 que el grupo de Hong Kong Nicaragua Desarrollo (HKND Group) iba a retrasar por un año el inicio de los trabajos en el proyecto del Canal de Nicaragua. Argumentó dos razones principales por el retraso.

En primer lugar, que la compañía británica Environmental Resources Management para el estudio de impacto ambiental del proyecto acaba de presentar su informe, que "el canal tendrá importantes consecuencias ecológicas y sociales, y que deben ser reducidas al mínimo". Según el magnate el HKND Group debe tomar el tiempo para revisar el proyecto de esta manera y las recomendaciones de ERM, con el fin de obtener el apoyo del Banco Mundial y otras instituciones internacionales.

La segunda razón se deriva de que el patrimonio de Wang Jing ha sufrido un deterioro cifrado en \$ 10 billones de dólares en junio estimándose que la caída de las acciones chinas ha sido del 85%.

Así las cosas, HKND no tiene capital suficiente para proseguir con el proyecto.

COTUFSA pone un marcha en arbitraje reclamando los daños y perjuicios correspondientes a la empresa contratante.



EVENTO N° 3

HKND negoció su proyecto inversor con el ex revolucionario sandinista Rodolfo Armas, que facilitaría el marco legal en un parlamento donde contaba con mayoría absoluta. Tras victoria con el 72% de los votos en las elecciones de noviembre fue acusado de anular a la oposición con el control de la judicatura amplia aún más sus posibilidades de legislar sin debatir. La obra fue anunciada a bombo y platillo. Pocos días después del pronunciamiento militar del coronel Silvano Celedón, de 7 de mayo de 2017, por Decreto Supremo se nacionalizaron todos los proyectos de obra pública a cargo de extranjeros. Dichos proyectos pasaron a ser gestionados por la entidad norteamericana FRUMPFORCE estableciéndose una *joint venture* entre HKND y la empresa estatal "Nicaragua Adelante" participada por en un 10% por la entidad FRUMPFORCE para continuar las obras.

La nueva *joint venture* ha decidido que el Subproyecto n° 6 debe abandonarse sea cual fuere el estado de sus realizaciones.

La entidad COFUTSA pone en marcha un arbitraje reclamando los daños y perjuicios correspondientes a la paralización y posterior finalización del proyecto.

